# NACIONAL DE BIENES ESTATALES



## **RESOLUCIÓN Nº**

068-2019/SBN

San Isidro, 09 de diciembre de 2019

#### VISTO:

El Informe N° 00542-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 6 de diciembre de 2019, emitido por el Sistema Administrativo de Personal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, a través del artículo 16 señala que el Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal constituye la instancia revisora de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, con competencia nacional, encargada de resolver, en última instancia administrativa, los conflictos sobre bienes de propiedad estatal que surjan entre las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales, las que, en forma obligatoria, deben recurrir a ella;

Que, en el artículo 17 de la norma citada en el considerando precedente, se dispone que la conformación, requisitos y designación de los integrantes del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal serán determinados por el Reglamento de Organización y Funciones y demás normas de gestión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN:

Que, mediante el artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establece que el Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno debe ser abogado, y serán nombrados por Resolución de la SBN. La organización y funcionamiento del mismo, será aprobado como parte del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN;

Que, con la Resolución N° 106-2016/SBN del 27 de diciembre de 2016, se encargó como miembro del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones, al Ing. Manfredo Enrique Peralta Hurtado;

Que, a través del documento del visto, el Sistema Administrativo de Personal informa a la Alta Dirección que el servidor Manfredo Enrique Peralta Hurtado presentó su renuncia al puesto de Coordinador de Bienes Estatales, la misma que es efectiva a partir del 6 de diciembre de 2019, y siendo que es miembro del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el mencionado Sistema recomienda que se realicen las acciones para la designación del nuevo miembro del citado órgano;

Que, conforme a las consideraciones antes expuestas, es necesario dar por concluida la encargatura dispuesta por la Resolución N° 106-2016/SBN de fecha 27 de diciembre de 2016, y sus modificatorias, y designar al profesional que lo reemplazará a fin de que se garantice su funcionamiento como órgano que en última instancia resuelva los conflictos sobre bienes de propiedad estatal que surjan entre las entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales;







Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de las funciones como miembro del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conferido al Ing. Manfredo Enrique Peralta Hurtado, mediante la Resolución N° 106-2016/SBN de fecha 27 de diciembre de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ACIONA

**Artículo 2.-** Encargar como miembro del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, al abogado Carlos Manuel Junior Cruz Lecaro a partir del 9 de diciembre de 2019, en adición a sus funciones.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución al servidor civil señalado en el artículo 2 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en el Intranet y en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO SUPERINTENDENTE SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES